

Resolución Ministerial

Lima, 11 MAYO 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 087-2018-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Turquía, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Campana Boluarte;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.º 087-2018-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de julio de 2018, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Campana Boluarte, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Turquía.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores